

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario General Accidental, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2017.

En Barbastro, a 26 de septiembre de 2017.
El Secretario General Accidental

ACTA PLENO 22 DE FEBRERO DE 2017.

Carácter de la sesión: Extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)
Iván Carpi Domper (PSOE)
María José Grande Manjón (PSOE)
María Josefa Cristóbal Catevila (PSOE)
Francisco Blázquez González (PSOE)
Alicia Villacampa Grasa (PSOE)
Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)
Ángel Solana Sorribas (PP)
Manuela Güerri Saura (PP)
Antonio Campo Olivar (PP)
Luis Olivera Bardají (PP)
Francisca Olivares Parra (PP)
Ángel Nasarre Rodríguez (C's)
Luis Domínguez Santaliestra (C's)
Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)
Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

El concejal Francisco Javier Betorz Miranda (PAR) se ausenta de la sesión al inicio del punto 2º del orden del día.

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.20 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor Accidental Javier Trallero Pocino.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA EL EJERCICIO 2017.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate la Sra. Cristóbal quien explica que el presupuesto es el documento más importante que cuenta el ayuntamiento para poder prestar los servicios al ciudadano y ejecutar las obras necesarias para el buen funcionamiento de la ciudad. Dice se trata de un plan económico, un anticipo de gastos e ingresos que se prevé va a realizarse a lo largo del ejercicio. Afirma se ha tenido muy en cuenta el actual escenario económico y comenta se pretende no solo optimizar los recursos mediante el control, la racionalización y la contención del gasto corriente manteniendo los servicios y aumentando el gasto social, cumpliendo con la ley de estabilidad presupuestaria. Asegura es un presupuesto sostenible y equilibrado y que se ha buscado una coherencia entre lo posible y lo real, sin renunciar por ello a proyectos importantes. Agradece a todos los grupos las propuestas presentadas. Insiste en que el presupuesto es una previsión y que el ayuntamiento con esta aprobación inicial no lo da por cerrado. De no aprobarse los presupuestos estaríamos con una prórroga de los del año anterior pero es un ejercicio de responsabilidad su aprobación. Sobre subvenciones asegura que este año bajan las directas y se han incrementado las de concurrencia competitiva.

Interviene el Sr. Campo quien se siente defraudado. Se ha negociado con las cartas marcadas, por eso la asamblea de Cambiar Barbastro decidió retirarse de la negociación. Afirma que con este presupuesto continuista Barbastro va a seguir igual y lamenta la ausencia de partidas para la mejora de eficiencia energética e inversión en energías renovables, la contratación de un técnico de desarrollo para visitar viveros de empresas, cámaras de comercio, ferias, polígonos industriales, etc..., con el objetivo de vender nuestro territorio, captar inversiones, atraer empresas y generar empleo en nuestra comarca. No se ha ahondado en la problemática de la vivienda social, se sigue manteniendo un servicio externalizado de la Residencia municipal, y hay más de un tercio del gasto corriente que está externalizado. Pregunta donde se encuentra el inventario de este ayuntamiento presupuestado el año pasado, si existe contrato para suministro de alumbrado público, si existe pliego de condiciones sobre limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos, si se da por perdido el matadero, si se va a dar licencia de obras en el área 52, como se encuentran los aparcamientos de la Primicia o si harán algún día la auditoría sobre limpieza de la ciudad y la movilidad. Afirma que no están satisfechos con la gestión del equipo de gobierno y que seguirán trabajando en todo lo que favorezca al crecimiento económico y social de la ciudad y por un futuro mejor para todos. Asegura que los ciudadanos ven cada día una ciudad más empobrecida y triste perdiendo su tejido empresarial, no trayendo empresas y con escasos proyectos de futuro.

Interviene el Sr. Betorz quien comenta que afrontan estos presupuestos a partir de dos precedentes, por un lado la convicción de que la primera administración de los barbastrenses necesita de responsabilidad y estabilidad como condición necesaria para que Barbastro avance y empuje a transformar a mejor la vida de los que aquí vivimos, y porque deriva de los acuerdos alcanzados en el debate de presupuestos del año pasado y que hoy finaliza. Explica tras repasar los acuerdos que

firmaron con el equipo de gobierno que el resultado no ha sido completo y eso causa una cierta desconfianza. Afirma que durante este tiempo se han perdido oportunidades que eran prioridades, como estructurar el área de desarrollo y tener un cuaderno de ventas. Dice se trata de un presupuesto continuista con inversiones justas y falta de ideas innovadoras y vitales para el desarrollo de la ciudad y que su meta es añadir partidas económicas para ese impulso social y económico que Barbastro necesita, dinamizando el tejido industrial y comercial de la ciudad, medidas de cohesión, igualdad de oportunidades y convivencia ciudadana, partidas destinadas a la transparencia, participación ciudadana y buen gobierno. Celebra que se llegue a alcanzar un compromiso con el equipo de gobierno. Afirma que lo que está firmado es para cumplirlo y que espera que se intente ejecutar estos proyectos. Solicita se vendan los parkines de la Primicia. Justifica su voto como una abstención equilibrada con diálogo, firmeza y exigencia y que permite que Barbastro tenga presupuesto porque sino las consecuencias del rechazo al proyecto serían muy graves. Afirma que el PAR antepone que la ciudad salga beneficiada quizás antes que las siglas y apela a la responsabilidad y a los acuerdos.

Interviene el Sr. Dominguez quien comenta que existe alguna variación respecto al año pasado pero por desgracia son pocas y dice que espera responsabilidad y coherencia de quienes con su voto aprueban y apoyan este presupuesto para que estas propuestas comunes puedan llevarse a cabo. Cree que la ciudadanía no merece representantes que carezcan de seriedad para trabajar en las propuestas aprobadas en el pleno. Considera que con el tema de las subvenciones el equipo de gobierno vuelve a las andadas porque solo una cantidad muy pequeña sale por concurrencia competitiva y la gran mayoría son subvenciones directas. Afirma que la ciudad no debe conformarse con un presupuesto de continuidad, que muestra una clara falta de ideas nuevas en inversiones como en ingresos y si le añadimos la falta de confianza que inspira este equipo de gobierno, se entiende que surjan dudas de las verdaderas intenciones de quien apoya este presupuesto. Asegura que no son buenos tiempos para Barbastro y que el ayuntamiento no puede mirar para otro lado. Pregunta si con estos presupuestos saldrán adelante los proyectos más demandados y si dejaremos de ser la comarca en la que menos descendió el paro.

Interviene el Sr. Solana quien opina que tan responsable es aprobar los presupuestos como no hacerlo y le sorprende que hablen de transparencia cuando resulta que llegan a acuerdos que no conoce nadie más. Afirma que nunca un presupuesto tan poco ambicioso y tan continuista había dado tanto que hablar. Lamenta que año a año se incrementen los gastos corrientes, además este año bajando los gastos de personal, y disminuya la inversión. Le preocupa la bajada tan importante en el área de desarrollo y dice no es cierto que suba en el área social si se resta la partida que está prevista para el concurso de la gestión de la Residencia. Comenta que si este año la partida de inversiones más importante es la del cementerio cuando llevamos tres años sin haber ejecutado nada, no es ningún mérito, aparte de desconocer cómo será la gestión y qué gasto supondría. Sobre las aportaciones de otras instituciones, sobre todo del Gobierno de Aragón, dice son ridículas, aun cuando todavía este sin aprobar. Le extraña mucho no ver una partida destinada a las travesías. Considera fundamental de cara al desarrollo el aparcamiento de La Merced y no entiende las partidas para comprar terrenos cuando ya tenemos, mientras otros ayuntamientos lo que hacen es vender parcelas para que se instalen empresas. Cree que deben apostar por mejorar las entradas por la A22 al Polígono Valle del Cinca.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde quien le dice al Sr. Campo que fue el mismo quien reconoció públicamente que se habían cumplido el 70% de los compromisos acordados, y que aquí

no ha habido cartas marcadas, era una negociación política, en la cual se aceptaron la gran mayoría de sus propuestas ya incluidas en el borrador del presupuesto, y fue Cambiar Barbastro quien decidió romper las negociaciones. Responde al grupo de Ciudadanos que sus modificaciones al presupuesto son muy pocas y que él prefiere su modelo de ciudad que es mucho mas ambicioso, afirma que el ayuntamiento si trabaja en el ahorro energético, que ahora se están inscribiendo registralmente todas las propiedades lo cual es de una complejidad tremenda, y que el Matadero le duele mas que a nadie, y la intención es que siga en funcionamiento. Apela a la responsabilidad. Explica que si el presupuesto se prorroga se caería todo el plan de inversiones y todas las subvenciones a las entidades sociales. Asegura que a las asociaciones empresariales les dan un apoyo importantísimo y que tan legal son las subvenciones de concurrencia competitiva como las de nominación directa porque las aprueba este Pleno. Pide que dejen dentro de la norma y la ley apliquen aquello que creen es mas favorable para el conjunto de nuestra ciudadanía. Afirma que el Centro de Salud no está en los presupuestos porque no lo va a hacer el ayuntamiento, y lo mismo ocurre con las entradas donde el ayuntamiento solo pondrá su parte. Asegura que a esta ciudad han llegado millones y millones de euros que la han cambiado por completo cuando ha gobernado en el Gobierno de Aragón el PSOE. Dice que si están aquí es porque les han elegido los ciudadanos. Respecto a desarrollo responde que Barbastro se puede comparar con cualquier ciudad de nuestra Comunidad y salimos ganando con datos oficiales, aunque es consciente que se puede mejorar. Agradece la crítica porque motiva a quien gobierna aunque no comparte la última parte de las intervenciones. Asegura desarrollaran las obras en función de la capacidad de recibir subvenciones y de aportar economía y ojala les dejaran gastar desde la Administración del Estado el dinero del que disponen.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 16 de febrero de 2017.

Parte expositiva

“Formado el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2017, integrado por la documentación fijada en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre

Visto el informe de intervención 5/2017, de 10 de febrero, y el de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Considerando lo establecido en los artículos 162 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

Parte dispositiva

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia entidad, por el de los Organismos autónomos de carácter administrativo que son el Patronato Municipal de Deportes, y la Fundación Municipal de Servi-

cios sociales, y los estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Barbastro Social Lavandería y Limpieza S.L, Sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad Local.

El resumen del Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Presupuesto de gastos:

GASTOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO Y LIMPIEZA S.L.	AJUSTES (-)	PTO. CONSOLIDADO
I.- GASTOS DE PERSONAL	4.208.641,82	397.228,47	0,00	169.274,62		4.775.144,91
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.619.768,91	548.026,45	0,00	30.182,78		6.197.978,14
III.- GASTOS FINANCIEROS	47.009,70	0,00	0,00	0,00		47.009,70
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.835.589,26	30.429,00	13.300,00	0,00	824.877,26	2.054.441,00
VI.- INVERSIONES REALES	31.797,20	2.878,95	0,00	0,00		34.676,15
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.038.081,15	4.500,00	0,00	0,00		1.042.581,15
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	0,00	0,00		1.000,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	24.000,00	4.808,10	0,00	0,00		28.808,10
	829.111,96	0,00	0,00	0,00		829.111,96
TOTAL GASTOS	14.635.000,00	987.870,97	13.300,00	199.457,40	824.877,26	15.010.751,11
DOTACION ANUAL DE AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	2.318,15	0,00	2.318,15
TOTAL GASTOS CON AMORTIZACIONES	14.635.000,00	987.870,97	13.300,00	201.775,55	824.877,26	15.013.069,26

Presupuesto de ingresos:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	P.M.D.B.	F.M.S.S.	BARBASTRO Y LIMPIEZA S.L.	AJUSTES (-)	PTO. CONSOLIDADO
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	6.404.513,50	0,00	0,00	0,00		6.404.513,50
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	120.572,33	0,00	0,00	0,00		120.572,33
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.545.765,44	288.350,00	0,00	0,00		3.834.115,44
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.895.836,06	685.610,87	13.300,00	201.775,55	824.877,26	3.971.645,22
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	85.210,93	9.102,00	0,00	0,00		94.312,93
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.101,74	0,00	0,00	0,00		169.101,74
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	4.808,10	0,00	0,00		28.808,10
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	390.000,00	0,00	0,00	0,00		390.000,00
TOTAL INGRESOS	14.635.000,00	987.870,97	13.300,00	201.775,55	824.877,26	15.013.069,26

SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
--	------	------	------	------	------	------

TOTAL INGRESOS CON SUBVENCIONES TRASPASADAS	14.635.000,00	987.870,97	13.300,00	201.775,55	824.877,26	15.013.069,26
--	----------------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------	----------------------

La Plantilla del personal para 2017 es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2017

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/ CATEGORIA	SUBGRUPO	Nº	DENOMINACION
HABILITACIÓN ESTATAL	SECRETARIA	SUPERIOR	A1	1	SECRETARIA GENERAL
HABILITACIÓN ESTATAL	INTERVENCIÓN- TESORERIA	SUPERIOR	A1	1	INTERVENCIÓN
HABILITACIÓN ESTATAL	INTERVENCION TESORERIA	SUPERIOR	A1	1	TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		A1	2	TAG
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	TECNICO GESTIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	8	ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR		C2	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA		AP	1	SUBALTERNO NOTIFICADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1	TAES ECONOMISTA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1	TAES ARQUITECTO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	TAEM INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	A2	1	TAEM DIPLOMADO EMPRESARIALES
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR TECN	C1	1	TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUBINSPECTOR	A2/C1 (a extinguir)	1	SUBINSPECTOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL			
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EJECUTIVA	OFICIAL	C1 / C2 (a extinguir)	5	OFICIAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL			
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EJECUTIVA	POLICÍA	C1 / C2 (a extinguir)	22	POLICÍA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL			

PLAZAS PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

GRUPO PROFESIONAL	Nº	DENOMINACION
A2	1	ARQUITECTO TECNICO
A2	1	TECNICO DE ARCHIVO
A2	1	TECNICO CULTURA
A2	1	TECNICO MEDIO AMBIENTE
A2	1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO
A2	2	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
A2	1	DIRECTOR PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA
A2	15	PROFESOR ESCUELA DE MUSICA

A2	1	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL
C1	6	TÉCNICO ESCUELA INFANTIL
C1	5	ADMINISTRATIVOS
C1	1	JARDINERO ENCARGADO
C1	1	TECNICO AUXILIAR URBANISMO Y OBRAS
C2	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C2	3	CONDUCTOR OFICIAL 1ª
C2	3	CONDUCTOR PERCEPTOR
C1	1	ENCARGADO ELECTRICISTA
C2	1	ELECTRICISTA OFICIAL 1ª
C2	1	ELECTRICISTA OFICIAL 2ª
C2	1	CARPINTERO OFICIAL 1ª
C2	2	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2ª
C2	1	JARDINERO OFICIAL 1ª
C2	1	ALMACENERO OFICIAL 2ª
C2	1	PINTOR OFICIAL 2ª
C2	3	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2º CONSERJE
AP	1	OBRAS PEON ESPECIALISTA CONSERJE
AP	1	SUBALTERNO CONSERJE
C2	1	JARDINERO OFICIAL 2ª
C1	1	OBRAS ENCARGADO
C2	3	OBRAS OFICIAL 1ª
C2	1	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1ª
AP	4	JARDINERO PEON ESPECIALISTA
AP	2	OBRAS PEON ESPECIALISTA
AP	1	SUBALTERNO NOTIFICADOR
AP	1	ENCARGADO CENTRALITA

PLAZAS PERSONAL EVENTUAL AYUNTAMIENTO

Nº PLAZAS	DENOMINACION
1	RESPONSABLE DE GABINETE
1	TÉCNICO ALCALDIA

PLAZAS PERSONAL LABORAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

GRUPO PROFESIONAL	Nº	DENOMINACION
A2	1	TECNICO PMD
C1	1	ADMINISTRATIVO
C2	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C2	2	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 1ª
C2	10	SERVICIOS MULTIPLES OFICIAL 2ª

SEGUNDO.- Someter a información pública el citado acuerdo durante quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán

presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 de la norma citada, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Resultado de la votación: en virtud de lo dispuesto en el Art. 21.1 c) y efectuado el trámite previsto en el Art. 46.2 d) párrafo 3º, preceptos ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación la aprueba por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1/ voto de calidad) y los Concejales del PSOE (7); 8 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5), los Concejales de Ciudadanos (2), y el Concejal de Cambiar Barbastro (1); y 1 abstención correspondiente al Concejal del PAR (1).

Propuestas y Mociones:

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, FRANCISCA OLIVARES PARRA, RELATIVA AL PASO PEATONAL EN LA CALLE CORONA DE ARAGÓN, 21.

Antes del inicio de la deliberación el presente punto abandona el Salón de Sesiones el Concejal el Concejal Francisco Javier Betorz Miranda (PAR).

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<En repetidas ocasiones, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro ha solicitado buscar soluciones a un problema de seguridad vial que consideramos grave. La problemática a la que nos referimos reside en el paso de peatones situado a la altura del número 21 de la Calle Corona de Aragón, en la confluencia entre dicha vía, la calle Pablo Sahún y la Avenida San José María Escrivá.

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria el día 3 de febrero de 2016, aprobó que " Se pidan los informes que convengan en orden a estudiar las mejoras que sea necesario realizar en el paso peatonal situado a la altura del numero 21 de la Calle Corona de Aragón".

La solución propuesta, tras un informe de la Policía Local, fue la de colocar una valla provisional en la calle Pablo Sahún prohibiendo el acceso de vehículos por la calle Corona de Aragón. Una valla que es movida a conveniencia de ciudadanos y conductores, infringiendo las señales colocadas y aumentando la peligrosidad de la zona, es decir, el problema no sólo no se ha solucionado sino, lo que es peor, se ha agravado.

No sólo persiste el riesgo de atropellos en el paso de peatones aludido sino que además se ha favorecido la aparición de otro punto conflictivo en la confluencia de la calle San Hipólito y la calle Pablo Sahún. Transcurrido un año podemos asegurar que esta propuesta, de carácter provisional, no ha funcionado y es necesario plantear otras medidas.

El pasado día 9 de febrero, nuevamente, tuvimos que lamentar otro atropello en este paso de peatones de la calle Corona de Aragón, un punto negro en nuestra ciudad debido a la cantidad de

accidentes de este tipo que se han producido en el mismo. Insistimos en que es necesaria una intervención que solucione el caos circulatorio que se produce en este punto, con el objetivo de reducir el riesgo de atropellos y garantizar la seguridad de nuestros vecinos.

En varias ocasiones el Grupo Popular ha propuesto modificar la ubicación del mencionado paso de peatones, situándolo a unos metros de su actual emplazamiento, en dirección a la Plaza de la Diputación, como por ejemplo a la altura aproximada del número 19 de la calle, sin perjuicio de las posibles soluciones, modificaciones o alternativas que los técnicos del Área crean oportuno y necesario aportar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno:

1.- Que, vista la poca efectividad de la medida aplicada hasta ahora, se ejecute la propuesta del Partido Popular respecto a la modificación de la actual ubicación del paso de peatones situado a la altura del número 21 de la Calle Corona de Aragón, realizando previamente el estudio y análisis técnico del desarrollo de esta solución.

2.- Que se actúe cuanto antes en este paso de peatones, siendo urgente por la situación de peligro aludido que amenaza claramente la seguridad de los viandantes en este punto y que se ha visto agravada por la medida provisional aplicada.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien recuerda que ya se dijo que se iba a realizar una actuación, y que como este paso de peatones hay varios mas en la ciudad con falta de señalización vertical.

Interviene el Sr. Nasarre quien comenta que esta moción ya fue aprobada por unanimidad y es necesario exigir se cumpla lo demandado. Explica se hizo un estudio y se está a la espera de una solución.

Interviene la Sra. Olivares quien justifica que se vuelva a presentar porque la solución adoptada no ha sido la adecuada al seguir existiendo los atropellos, y además aquel acuerdo, que no se aprobó por unanimidad, era solicitar un informe que ya se hizo y llevo algunos cambios que ha organizado un caos mayor, con la colocación de pivotes. Se pide mover la ubicación del paso de peatones que es un punto negro, por supuesto con un análisis y un estudio previo por parte de los técnicos. En una segunda intervención afirma que la solución de los pivotes le parece contradictoria y sorprendente pues por un lado trabajan en la supresión de las barreras arquitectónicas y aquí perjudican a las personas con movilidad reducida. Insiste se trata de un punto de mucha peligrosidad y que mas vale

prevenir.

Interviene la Sra. Lasierra quien también dice se trata de una propuesta distinta y que la otra ya se llevo a cabo. Afirma que el consejo de los técnicos sigue siendo no mover el paso de peatones. Explica que se han instalado unos pivotes para impedir el acceso a la calle Pablo Sahún. Teniendo en cuenta el numero de peatones que lo transitan le parece exagerado hablar de punto negro. Insiste en que la solución adoptada es la mas adecuada, que se trata de pivotes fijos con un sistema abatible y que no debería afectar al trafico peatonal. Dice que el numero de incidentes es muy escaso y desea ojala nunca pase nada.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1), y los Concejales del PSOE (7); 7 votos a favor correspondientes a los concejales del PP (5), y los Concejales de Ciudadanos (2); y 1 abstención correspondiente al Concejal de Cambiar Barbastro (1).

3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, LUIS OLIVERA BARDAJÍ, RELATIVA AL USO DE ADOQUINES EN LAS CALLES DE LA CIUDAD.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

>>Entre las deficiencias que detectamos al transitar por nuestra ciudad nos encontramos con numerosas roturas y hundimientos en los adoquines de las calles que suponen un peligro para viandantes y vehículos y que, además, dan una mala imagen para vecinos y visitantes.

En los últimos tres años se ha realizado la reparación de determinadas calles adoquinadas pero es evidente que la problemática no se ha solucionado, sobre todo en las calles que, diariamente, soportan numeroso tráfico. El Ayuntamiento debería trabajar en diseñar una solución definitiva a este tipo de pavimento para evitar tener que hacer frente de forma permanente a arreglos en su adoquinado.

La utilización de este tipo de pavimento genera muchas dudas y quizá no es el más adecuado para determinadas zonas, su deterioro es continuo y progresivo, y es que transitar por algunas zonas se ha convertido en todo un riesgo, no solo para las personas de edad, sino para todo el mundo (personas en sillas de ruedas, personas con muletas, carritos de bebes, canos de compra, ciclistas, etc...). Sirva como ejemplo el Puente del Portillo, donde el tráfico es continuo y, tal y como puede observarse en las fotografías que adjuntamos, el estado del adoquinado es lamentable.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo explicado anteriormente, el Grupo Municipal Popular propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno:

1. Que, con el fin de dar más seguridad a los viandantes y a los vehículos, el Ayuntamiento de Barbastro estudie las soluciones posibles a la problemática derivada del uso de adoquines en nuestras calles.

2. *Que, una vez realizado el estudio, se aplique la solución más adecuada para cada zona.>>*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien entiende es una decisión adoptada por los técnicos, mas o menos acertada. Cree que sí son problemáticas las losas de piedra de la plaza de la Candelera y en la parte baja del Coso.

Interviene el Sr. Nasarre quien entiende que esta moción se puede ver desde varios puntos de vista como son el económico, urbano y de las posibles lesiones a personas. Cree da una sensación de dejadez para quienes nos visitan. Comenta que cuando se colocaron seria porque se aconsejaba para dar mas realce al casco antiguo, pero se debe mantener en buen estado. Afirma se debería tener un plan de movilidad vial.

Interviene el Sr. Olivera quien explica que la moción no tiene nada en contra de los adoquines, que son atractivos para quienes pasean por nuestras calles pero si que hay zonas conflictivas por un mal estado y entienden se debería hacer un estudio para mejorar y no hacer un parcheo cada poco tiempo. Agradece el apoyo de todos los grupos.

Interviene la Sra. Lasierra quien explica que hay muchas zonas con este firme y que ademas están en buen estado, cosa que no ocurre en otras zonas con mucho trafico, y que se busca un equilibrio entre lo conveniente y lo practico, con lo estético para la ciudad. Afirma que donde hay problemas se van haciendo actuaciones pero no verían mal realizar un estudio por parte de los técnicos mas ambicioso para algún punto en concreto.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 15 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), los concejales del PP (5) y , los Concejales de Ciudadanos (2); y 1 abstención correspondiente al Concejales de Cambiar Barbastro (1).

DACION DE CUENTAS:

4.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS Y PRINCIPALES ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

5.- INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

6.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MEDIANTE DECRETO 199-A/2017, DE FECHA 9 DE FEBRERO.

Se procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía número 199-A/2017, de fecha 9 de febrero:

“Visto el expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro y entes dependientes para el periodo 2016-2019, así como el contenido del Proyecto del Presupuesto general del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico 2017.

Visto el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece: “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”, así como reiterada jurisprudencia que configuran dicho instrumento como “...requisito esencial y previo a la regulación de la subvención...”

Visto el punto cuarto del Plan Estratégico de Subvenciones que establece “Durante el primer trimestre de cada año, por parte de cada unidad gestora se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.” Y vistos los informes presentados por los técnicos de cada área donde se evalúan los efectos y cumplimiento del Plan.

Visto el contenido del artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en colación con el 6 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, donde se establece el contenido de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

En virtud de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en el Art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 30.1 u) de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el resto de normativa aplicable.

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro y entes dependientes para el periodo 2016-2019, con el contenido que se anexa a la presente.

SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Decreto a todas las áreas afectadas por el mismo y al Área de Hacienda (Unidad de Intervención) para constancia y prosecución del expediente”.

7.- MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LOS AÑOS 2014-2015 DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE SOMONTANO.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22.55 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General